

**REF.: DA CURSO A SOLICITUDES DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES.**

SANTIAGO, 05 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2757

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. Las solicitudes de inscripción de acciones en el Registro de Valores correspondientes a la sociedad **COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitudes previamente individualizadas.

RESUELVO:

1. Dese curso a las solicitudes de inscripción en el Registro de Valores de acciones correspondientes a la sociedad **COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.**, las cuales se realizarán conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2757-22-86651-Z

actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/ DCFV / DCU WF 1716317

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2757-22-86651-Z

SOCIEDAD EMISORA	:	COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº 0275 FECHA: 26.08.1985
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Acciones para materializar la fusión por incorporación de Campos Deportivos Craighouse S.A. en Colegio Craighouse S.A.
INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº FECHA:
MONTO DE LA EMISIÓN	:	\$ 2.636.183.808.- dividido en 9.510.683 acciones, serie única y sin valor nominal.
FECHA CANJE	:	Será determinada por el directorio de Colegio Craighouse S.A.
RELACIÓN DE CANJE	:	1,13952814 acciones de Colegio Craighouse S.A. por cada acción de Campos Deportivos Craighouse S.A.
		Notaria : Roberto Cifuentes Allel
		Fecha : 30.06.2021 y rectificadora el 12.10.2021.
		Domicilio : Santiago

NOTA: "LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR".



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2757-22-86651-Z

SOCIEDAD EMISORA	:	COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº 0275 FECHA: 26.08.1985
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Acciones para materializar la fusión por incorporación de Inmobiliaria Craighouse S.A. en Colegio Craighouse S.A.
INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº FECHA:
MONTO DE LA EMISIÓN	:	\$ 3.597.667.107.- dividido en 31.765.370 acciones, serie única y sin valor nominal.
FECHA CANJE	:	Será determinada por el directorio de Colegio Craighouse S.A.
RELACIÓN DE CANJE	:	14,117942 acciones de Colegio Craighouse S.A. por cada acción de Inmobiliaria Craighouse S.A.
		Notaria : Roberto Cifuentes Allel
		Fecha : 30.06.2021
		Domicilio : Santiago

NOTA: "LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR".



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2757-22-86651-Z